

que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas.

Pamplona-Iruñea, 20 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Jesús Zuazua Larrea.—78.052.

### FUNDACIÓN ESEMBLE NACIONAL DE ESPAÑA MÚSICA CONTEMPORÁNEA

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Ortiz Rodríguez, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 38/07 seguido en este Juzgado, a instancia de Kepa Andoni de Diego Cortázar, contra Fundación Esemble Nacional de España Música Contemporánea, con C.I.F. G-84465947 y en ejecución de sentencia de fecha 23 de enero de 2007 se ha dictado auto de fecha 26 de noviembre de 2007 declarando la insolvencia de la ejecutada en la cantidad de 2.376 euros de principal, más 237,6 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—77.303.

### FÉLIX FERNÁNDEZ CANTISANO

*Auto de insolvencia*

Doña Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 90/2007 seguido en este Juzgado a instancia de Manuel Álvarez Limones, contra Félix Fernández Cantisano y FOGASA se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Félix Fernández Cantisano, en situación de insolvencia por importe de 2.654,88 euros insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 28 de noviembre de 2007.—Doña Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 1 de Terrassa.—77.590.

### GESTIÓN COMERCIAL CYMBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad cedente)

### GRUPO CRONOS DISTRIBUCIÓN INTEGRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad cesionaria)

El Socio único de la Sociedad, ejerciendo las competencias de la Junta General con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada ha adoptado, en el domicilio social de la compañía, el 21 de diciembre de 2007, la decisión de disolver la sociedad, sin apertura del periodo de liquidación, y adjudicar la totalidad de sus activos y pasivos al socio único «Grupo Cronos Distribución Integral, S. L.», de acuerdo con lo establecido en el artículo 104.1 b) y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y a oponerse, en el plazo de

un mes, a la cesión, en los términos del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de diciembre de 2007.—José María Loinaz Jaime, Representante del Administrador único «Grupo Cronos Distribución Integral, S. L.».—78.883.

### GLOBAL SPEDITION, S. L

*Auto de insolvencia*

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 59/07 de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de Héctor Hugo Espinoza Triviño, contra Global Spedition, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto en fecha 13 de diciembre 2007, por la que se declara al ejecutado, Global Spedition, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 915,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—77.644.

### GRAN HOTEL SANTA INÉS SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de Insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución núm. 79/06 dimanante de autos número 82/06, a instancia de Vidal Alcántara Flor contra Gran Hotel Santa Inés Sociedad Limitada con CIF n.º B 91.067.363 en la que con fecha 4 de diciembre de dos mil siete se ha dictado Auto de Insolvencia por el que se declara a la entidad ejecutada Gran Hotel Santa Inés Sociedad Limitada en situación de Insolvencia por importe de 800 euros de principal, más 240 euros para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el Art. 274.58 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 4 de noviembre de 2007.—Secretario.—77.242.

### GRANALABOR, S. L.

*Declaración de insolvencia*

*Edicto*

D.ª María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 145/07, dimanante de Autos número 1082/06, en materia de cantidad a instancia de Santiago Guzmán España, contra Granalabor, S.L., se ha dictado en fecha 5/12/07 Auto por el que se declara al ejecutado Granalabor, S.L., en situación de insolvencia total por el importe de 2.701,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 10 de diciembre de 2007.—María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—77.533.

### GRAVEL SUR, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de los de Málaga,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 16/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de M.ª del Val Cortés Aguilar contra Gravel Sur, S.L., dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar al ejecutado Gravel Sur, S.L., en insolvencia con carácter provisional por importe de 8.460,84 principal más la suma de 1616,96 intereses y costas del procedimiento.

Málaga, 20 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—77.202.

### GRUPO EMPRESARIAL LENCOLAN, S. L.

*Auto de insolvencia*

Doña Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 172/2006, seguido en este Juzgado a instancia de Miguel Montilla Macías, contra «Grupo Empresarial Lencolan, S.L.» y FOGASA se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado «Grupo Empresarial Lencolan, S.L.», en situación de insolvencia por importe de 669,49 euros de principal, 200 euros en concepto de multa conforme al art. 97.3 de la LPL y 696 euros en concepto de la tasación de costas practicada, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 28 de noviembre de 2007.—Doña Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 1 de Terrassa.—77.595.

### GRUPO EMPRESARIAL AYESA, S. A.

*Reducción de capital y simultáneo aumento de capital*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas aprobó el 5 de diciembre de 2007, reducir el capital social en 3.042.800 euros, mediante la amortización de las 30.428 acciones de 100 euros de valor nominal, tituladas por su filial «Agua y Estructuras, Sociedad Anónima». Dicha reducción se hará por devolución de aportaciones, abonándose a dicho accionista 3.042.800 euros, equivalentes al valor nominal de las acciones amortizadas. La ejecución se efectuará una vez transcurrido el plazo de oposición de acreedores.

Con carácter simultáneo la Junta acordó aumentar el capital en 3.150.868 euros, dejándolo cifrado en 14.403.968 €.

En Sevilla, 5 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don José Luis Manzanares Japón.—78.059.

### GRV GRUPO VIZCAÍNO DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S. L.

*Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en conocimiento de los socios, los términos y condiciones de la ampliación de capital acordada por la Junta general de socios, celebrada el 19 de diciembre de 2007.

La Sociedad ampliará su capital social en tres millones un euro con cinco céntimos. Dicha ampliación se efectúa mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 2.222.223 participaciones sociales numeradas correlativamente de la 4.960.516 a la 7.182.738 ambas inclusive, de un euro con treinta y cinco céntimos (1,35 euros) de valor nominal cada una, con iguales derechos y obligaciones que las actualmente en circulación.

En el marco de la presente operación, se reconocerá a los socios el derecho de asumir un número de nuevas participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que poseen, cuyo ejercicio se ajustará a las siguientes normas:

Plazo: Las nuevas participaciones serán suscritas y desembolsadas por aquellos socios que ejerciten su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de ascensión de las nuevas participaciones en el BORME.

Procedimiento de ejercicio del derecho de preferencia: En el plazo de un mes acordado en el punto anterior, los socios que deseen suscribir la presente ampliación de capital deberán dirigirse al Consejo de Administración de la Compañía manifestando su voluntad de acudir a la suscripción y efectuar el desembolso correspondiente, siendo inscritos, una vez ejecutada la ampliación en el Libro de Socios de la Sociedad como titulares de las nuevas participaciones que suscriban.

Las nuevas participaciones sociales no asumidas en el plazo de ejecución del referido derecho de preferencia serán ofrecidas por el Órgano de Administración a los socios que lo hubieran ejercitado, en los términos previstos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Una vez cubierto el plazo legalmente establecido y en los términos previstos en el citado artículo, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la Sociedad.

Suscripción incompleta: Se aplicará en este supuesto lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada para el aumento incompleto.

San Sebastián, 20 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Gómez Montoya.—78.733.

## HIERROS ARMUÑA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 74/07 seguido a instancia de Arturo del Río Spann se ha dictado propuesta de auto de fecha 12 de diciembre de 2007, por la que se declara a la ejecutada Hierros Armuña, S.L., en situación de insolvencia por importe de 2.629,51 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 12 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—77.535.

## HUMANA DISEÑO Y COMUNICACION, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

## HUMANA PRENSA Y RELACIONES EXTERNAS, S. L. U.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Por acuerdo de la Junta General de Socios de «Humana Diseño y Comunicación, Sociedad Limitada» y por decisión del Socio Único de «Humana Prensa y Relaciones Externas, Sociedad Limitada Unipersonal», ambas de fecha 21 de diciembre de 2007, se aprobó la fusión por

absorción entre «Humana Diseño y Comunicación, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente y de «Humana Prensa y Relaciones Externas, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 20 de diciembre de 2007. Se aprobaron como Balances de fusión los cerrados por ambas sociedades a 30 de noviembre de 2007, y se acordó que las operaciones realizadas por la Sociedad absorbida a partir del 31 de diciembre de 2007 se consideren realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de diciembre de 2007.—Los Administradores Solidarios de «Humana Diseño y Comunicación, Sociedad Limitada», Santiago Díez Rancaño y Francisco Díaz Gallardo.—El Administrador único de «Humana Prensa y Relaciones Externas, Sociedad Limitada Unipersonal», Santiago Díez Rancaño.—78.142.

y 3.ª 31-12-2007

## I-CERAMIC EUROPE, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 44/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José María Crespo Carda, contra la empresa «I-Ceramic Europe, Sociedad Limitada», con C.I.F. B12626487, sobre despido, se ha dictado en fecha 10-12-07 auto por el que se declara al ejecutado «I-Ceramic Europe, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial, por importe de 5.301,67 euros correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 11 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barbera Barrios.—77.298.

## INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COTONES, S. A.

*Anuncio de disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 24 de diciembre de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	2.023,55
Total activo .....	2.023,55
Pasivo:	
Capital .....	125.128,20
Reservas .....	33.346,55
Resultados Ejercicios Anteriores .....	-150.160,53
Pérdidas y Ganancias (Pérdida) .....	-6.290,67
Total pasivo .....	2.023,55

Molins de Rei, 24 de diciembre de 2007.—El Liquidador Único, José Manuel Canals Monte.—78.069.

2.ª 31-12-2007

## INSTALACIONES DE AISLAMIENTOS TÉRMICOS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1068/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Farooq Ahmed y uno más, se ha dictado auto de fecha 11-12-07 por el que se declara al ejecutado Instalaciones de Aislamientos Térmicos, S. L., en situación de insolvencia legal parcial por importe de 2.265,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de diciembre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—77.640.

## INSULAR INTEGRAL INMOBILIARIA, LOOK & FIND, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 81/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Isabel Pérez González contra Entidad Insular Integral Inmobiliaria «Look & Find, Sociedad Limitada», se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutados/s entidad Insular Integral Inmobiliaria «Look & Find, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia parcial por importe de 5.696,42 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 12 de diciembre de 2007.—Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial.—77.160.

## INVERLAND LOUISE, S. L. U.

**(Sociedad absorbente)**

## STORMARK SYSTEMS, S. L. U.

**(Sociedad absorbida)**

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que el respectivo socio único de Stormark Systems, Sociedad Limitada Unipersonal y de Inverland Louise, Sociedad Limitada Unipersonal han acordado el 26 de diciembre de 2007, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la primera por parte de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de diciembre de 2007.—Los Consejeros Mancomunados de ambas sociedades, Javier Mellado Román, David de Francisco Pérez.—78.425.